



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2022



20 DE JULIO DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD EL GRANJENO

PROGRAMA FISM 2022

NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 23 DE JUNIO DE 2022 TERMINO 18 DE JULIO DE 2022

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2022/26

No. DE OBRA FISM2022ELE06 BENEFICIARIOS 330 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$1,104,092.83 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$1,104,092.83 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$1,104,092.83

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL DESMANTELAMIENTO DE 78 LUMINARIAS EXISTENTES EN MAL ESTADO, Y SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 78 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PUBLICA

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

**OPERADO RAMO 33
FISM 2022**

MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCERTADOR SOCIAL



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

GERARDO GUERRERO LÓPEZ
PRESIDENTE

NANCY JANET GARCÍA CANACHO
SECRETARIO

JULI YOLANDA OLVERA HERNÁNDEZ
TESORERO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."